

|  | Puntos |
|--|--------|
| 3.3 Otros méritos: Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de ..... | 2,00   |

Apartado 3. Adecuación de los candidatos a las características específicas de las plazas convocadas.

#### EGB Y BACHILLERATO

Se concederá en este apartado hasta un máximo de 10 puntos por los conceptos siguientes:

|   |      |
|---|------|
| 4.1 Conocimientos y experiencias relativas al ejercicio profesional en el extranjero, hasta un máximo de .....                            | 4,00 |
| 4.2 Adecuación de las condiciones personales y profesionales del candidato al puesto de trabajo al que concursa, hasta un máximo de ..... | 6,00 |

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16573** *ORDEN de 1 de agosto de 1985 por la que se anuncia una vacante en el aeropuerto de Melilla y otra en el aeropuerto de San Sebastián, a cubrir entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.*

Ilmos. Sres.: Vacantes dos puestos de trabajo, Servicios Generales, uno en el aeropuerto de Melilla, y otro en el aeropuerto de San Sebastián, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, aprobado por Decreto 2127/1967, de 19 de agosto, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir las mencionadas vacantes en los aeropuertos de Melilla y de San Sebastián.

Segundo.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, cualquiera que sea su calificación profesional.

Tercero.—El sistema de cobertura de las plazas que se convocan será el de provisión normal.

Cuarto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 18 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Quinto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se dirigirán, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002-Madrid.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el concurso.

Sexto.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen, en virtud del presente concurso, se realizarán en los plazos reglamentarios.

Séptimo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Octavo.—Será de aplicación al concurso lo establecido en la sección sexta del capítulo III y el capítulo IV del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del

Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—P. D. (Orden de 27-12-1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

#### ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Fecha de nacimiento: .....  
Número Registro de Personal: .....  
Domicilio: .....  
Destino actual: .....  
Fecha de toma de posesión: .....  
Fecha de ingreso en el Cuerpo: .....  
Periodo/s de excedencia voluntaria: .....  
Situación administrativa actual: .....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden de ..... de ..... de 1985, a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita:

1.º .....  
2.º .....

..... a ..... de ..... de 1985.

(Firma)

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**16574** *RESOLUCION de 29 de julio de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer 94 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Dirección General de Aviación Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.*

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en la Dirección General de Aviación Civil, Organismo dependiente de este Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para proveer 94 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del citado Centro, de la categoría profesional, y en los lugares que se detallan en el anexo I de la presente resolución, y que se regirán por el II Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil y del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

Segundo.—La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, el vigente Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil, y demás normas de aplicación.

Tercero.—Con independencia de los requisitos específicos requeridos para cada categoría y especialidad profesional de cada plaza, que, juntamente con las bases de convocatoria y programas, figuran expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, s/n), Centros de Trabajo de la Dirección General de Aviación Civil, Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Gobiernos Civiles, los requisitos generales que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarto.—Igualmente, en los mismos tabloneros de anuncios de las Dependencias citadas en el apartado tercero, se publicarán los Tribunales que han de realizar las pruebas de selección.